000167/2010

--- Trelew, de mayo del año dos mil diez.----------

--- **AUTOS, VISTO Y CONSIDERANDO**: ----------

--- El recurso de apelación interpuesto a fs. 402 por el Sr. O. H. P. con el patrocinio letrado del Dr. M. Á. G. contra la sentencia definitiva de fs. 390/396, el que fuera concedido libremente a fs. 403.---------- A fs. 417, se presentan el Sr. O. H. P. por su propio derecho con el patrocinio letrado del Dr. M. Á. G., y el Dr. M. F. R. en representación de los Sres. G. B. D. y R. C. P. en mérito a la copia de poder glosada a fs. 412/413, y manifiestan que las partes han llegado a un acuerdo extrajudicial el que acompañan a fs. 414/415, con plano según mensura a fs. 416, como asimismo que la parte actora desiste del recurso de apelación que opusiera contra la sentencia definitiva recaída en primera instancia.----------

--- Ello así, de conformidad con lo dispuesto por el art. 307 Anexo “A” Ley XIII Nro. 5, (antes 304 del C.P.C.C.), corresponde tener al apelante de fs. 402 por desistido del recurso de apelación interpuesto.----------

--- En su mérito, la Sala “B” de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew, **RESUELVE:**----------

--- I. Tener al apelante de fs. 402 por desistido del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia definitiva dictada a fs. 390/396.----------

--- Regístrese, notifíquese y devuélvase.----------

--- **REGISTRADA BAJO EL NRO. DEL AÑO 2010- SIC.- CONSTE.- ----------**

VILMA NOEMÍ BIRRI
SECRETARIA